



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 632/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Emanuel Alejandro VILLAMAYOR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 632/2021 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 632/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Diseño y Administración de Bases de Datos y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno Emanuel Alejandro VILLAMAYOR, Legajo N° 107361, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General